



ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-139-IAD-2020
Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo a través de Colombia Compra Eficiente.

Objeto

RENOVAR Y ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

Subgerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
2023.

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.agenciaatenea.gov.co



ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

OBJETO:

Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft Office 365 y servicios complementarios, para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".

LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, se creó la **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la Secretaría de Educación Distrital y su relacionamiento con otras entidades distritales.

El artículo 132 del acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 define el rol de la Agencia en los siguientes términos:

(...) "Esta Agencia se encargará de fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior pública a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades, de articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, así como de la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital".

Así mismo, mediante el Acuerdo Marco firmado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital ATENEA se tiene como objetivo establecer los términos de una alianza estratégica en que las Partes van a adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración que contribuyan al cumplimiento de la misión de cada entidad. En particular, se busca apoyar: i) la consolidación de los mecanismos y estrategias para fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa post-media, entendiendo por esto aquella que articula la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades en Bogotá, D.C; ii) la operación jurídica, administrativa, financiera y presupuestal de la Agencia Atenea en su etapa inicial.

En este orden de ideas, las metas y objetivos a corto y mediano plazo de la Agencia Distrital ATENEA, se basan en un portafolio de proyectos y servicios incluyentes, ofrecidos principalmente a los ciudadanos que no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior, entre los que se encuentran:

- Incrementar la tasa de tránsito de educación media a educación superior por encima del 46,6%.
- Mejorar el nivel de cualificación de los jóvenes que optan por formarse como técnicos.
- Reducir los indicadores de deserción del sistema de educación postmedia.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

- Reducir las brechas de acceso y permanencia, un enfoque de inclusión, diferencial y territorial.
- Incrementar los resultados de las pruebas Saber 11, Saber TyT y Saber Pro.
- Mejorar las competencias en el uso de tecnologías, sistemas de información y segundo idioma.
- Mejorar los resultados de competitividad de Bogotá, así como fortalecer la visión local.
- Aumentar el grado de innovación de la ciudad apalancado por clusters y ecosistemas de ciencia y tecnología.
- Aumentar la capacidad y efectividad para encontrar solución de los problemas y necesidades ambientales, sociales y productivas de la ciudad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Agencia Distrital ATENEA cuenta dentro de su estructura con la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual de conformidad con el Acuerdo 03 de 2021 *“por el cual se establece la estructura organizacional, la planta de empleos y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea-”*, en su artículo 9 define las siguientes funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Desarrollar e implementar las bases para la construcción de información que permita la elaboración de los catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C.
2. Elaborar e implementar un sistema de información que permita orientar rutas y modelos de homologación de contenidos académicos, competencias laborales, certificación de competencias del Sistema Distrital de Educación Post-Media.
3. Construir y poner en marcha un sistema de información que permita articular bajo criterios de pertinencia, la oferta de formación post-media con la vocación de los jóvenes, con las necesidades de empleo, emprendimiento e innovación.
4. Formular políticas programas y proyectos para la mejora de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que garanticen la prestación de los servicios a cargos de la Agencia, especialmente los programas y proyectos de acceso, permanencia y pertinencia de la educación postmedia.
5. Desarrollar la gestión necesaria para el óptimo y adecuado diseño, funcionamiento, mantenimiento y soporte técnico sobre los sistemas de información y los portales de divulgación de la Agencia.
6. Promover y desarrollar programas y lineamientos que en materia de tecnología y comunicaciones sean requeridos para el impulso de políticas, competencias, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Agencia hacia una continua y eficiente prestación de sus servicios.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

7. Identificar las necesidades, los avances tecnológicos y el mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de la información, informática y de comunicaciones, evaluar su impacto en la Agencia y efectuar las recomendaciones pertinentes.
8. Controlar y realizar seguimiento a la funcionalidad e interoperabilidad de los sistemas de información y sus bases de datos, garantizando la integridad, seguridad y calidad de la información.
9. Definir pautas, coordinar y realizar seguimiento a la administración de usuarios de la Agencia, promoviendo el cumplimiento de los requisitos del usuario en todos los niveles de la Secretaría.
10. Elaborar, ejecutar y evaluar planes de seguridad, continuidad y contingencia de los servicios informáticos.
11. Las demás que se les asignen y que le correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital Atenea, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información - PETI (2022 -2024), tendrá la oportunidad de iniciar la transformación digital de los servicios que brindará a sus grupos de interés y desarrollará su rol estratégico al interior de la Entidad para apoyar a las áreas misionales, adoptando los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, en concordancia con el *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, el *Plan Sectorial de Educación “Bogotá, Primero la Educación”* y las metas y retos definidos por la Agencia Distrital Atenea en este período.

La Estrategia de TI del PETI, busca contribuir con el mejoramiento y eficiencia de los procesos misionales y de soporte de la Agencia, consolidando servicios de TI flexibles, modernos y de calidad a través de los nueve (9) proyectos incluidos, para los cuales se definieron los principales hitos de gestión y las actividades que permiten dinamizar y enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de sus objetivos.

En el plan estratégico se presentan los proyectos y líneas de acción con los cuales se espera alcanzar los objetivos en atención a las necesidades en materia de tecnología para la Agencia Distrital ATENEA. Dentro de estos objetivos se busca **adquirir herramientas tecnológicas para la operación**, buscando formar y apropiar el uso de la tecnología en funcionarios, colaboradores y grupos de valor, consolidando servicios TIC flexibles, modernos y de calidad. Específicamente, para el logro de este objetivo, se definió el proyecto cuatro (4) de este plan, el cual tiene como finalidad la **“Obtención licencias de ofimática, correo electrónico, herramientas de colaboración y comunicación”**.

Aunando en lo anterior, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA, el pasado 8 de abril de 2022, suscribió la orden de compra 88184 mediante el Instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 (Software por Catálogo) para la adquisición del modelo de suscripción en la

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

nube para el acceso a cuentas de correo institucional y trabajo colaborativo (servicios de mensajería y de colaboración, videoconferencia, almacenamiento en la nube, servicios de ofimática, entre otras), con Microsoft 365 A3 en su versión educativa, de acuerdo con la siguiente distribución de licenciamiento:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD LICENCIAMIENTO ANUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
Microsoft 365 A3 for faculty	2160 (180 licencias por mes).	27 de abril 2023
Power BI Pro for faculty	36 (3 licencias por mes).	27 de abril 2023
Project Plan 3 for faculty	216 (18 licencias por mes).	27 de abril 2023

Tabla 1. Relación licenciamiento adquirido durante la vigencia 2022.

Así las cosas, con el fin de continuar apoyando los procesos de las áreas administrativas y misionales; y teniendo en cuenta la ampliación en la planta de colaboradores y funcionarios en la entidad, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA para la vigencia 2023, requiere la adquisición y renovación del modelo de suscripción en la nube Microsoft 365, el cual incluye los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO
Microsoft 365 A5 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual
Microsoft 365 A3 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual
Microsoft 365 A3 for faculty	Renovación	Suscripción mensual con pago anual
Project Plan 3 for faculty	Renovación	Suscripción mensual con pago anual
Configuración y parametrización de los Productos	Servicios adicionales	Mensual por servicios efectivamente prestados

Tabla 2. Relación adquisición/renovación licenciamiento para la vigencia 2023.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Microsoft 365 A3 for faculty:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES	FUNCIONALIDAD
Microsoft 365 A3 for faculty	Microsoft 365 A3 es un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad basado en la nube que incluye funcionalidades de cumplimiento y protección de la información. Este contiene Office 365 A3, Enterprise Mobility + Security (EMS) y Windows A3.	Office 365 A3	Es la suite de aplicaciones ofimáticas y colaborativas de Microsoft en la nube (trabajo desde cualquier lugar y cualquier dispositivo). Estás incluyen el servicio de correo electrónico institucional, calendario, contactos, listas de distribución y herramientas ofimáticas como Word, Excel, Power Point y aplicaciones de productividad como Teams, Onedrive, To Do, Planner, etc.
		Enterprise Mobility + Security (EMS)	Es una suite de aplicaciones encaminadas a la gestión de identidades y administración de accesos, protección de datos en la nube, protección ante amenazas reforzando la seguridad en los sistemas operativos, entre otros: * <u>Gestión de identidad y acceso</u> : Autenticación en dos pasos, protección de identidades (alertas de comportamientos anómalos, credenciales comprometidas y vulnerabilidades), etc. * <u>Protección de datos</u> : Protección de datos confidenciales mediante cifrado y derechos de uso, clasificación y etiquetado de datos, revocación de acceso a copias, control y seguridad de emails, etc. * <u>Seguridad</u> : Protección ante ataques cibernéticos, detección sospechosa de actividades de usuarios y dispositivos. * <u>Movilidad</u> : Gestión de dispositivos móviles que garanticen el cumplimiento de políticas de uso (uso de antivirus, datos encriptados, etc.) y mantener un control en caso de pérdida o robo de los dispositivos evitando así fugas de información.
		Windows A3	Paquetes que permiten la administración de equipos de cómputo y dispositivos móviles tales como: * Configurar parámetros y características de seguridad en equipos PC con Windows 11 y Windows 10, y en dispositivos móviles. * Usar controles simplificados para administrar directivas aplicadas a equipos PC con Windows 11 y Windows 10. * Implementa automáticamente las aplicaciones de Office en equipos PC con Windows 11 y Windows 10. * Configura tus equipos PC para que instalen automáticamente las actualizaciones de Office, Windows 11 y Windows 10. * Aplicar directivas de seguridad para proteger los datos de la empresa en todos tus dispositivos.

Tabla 3. Características Microsoft A3 for faculty.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Microsoft 365 A5 for faculty:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES	FUNCIONALIDAD
Microsoft 365 A5 for faculty	Microsoft 365 A5 es un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad basado en la nube que incluye funcionalidades de cumplimiento y protección de la información. Este contiene Office 365 A5, Enterprise Mobility + Security (EMS) y Windows A5.	Office 365 A5	Incluye las mismas funcionalidades del licenciamiento A3, adicionando funciones avanzadas de audioconferencia y telefonía a través de Microsoft Teams, licencias de Power BI Pro, entre otras.
		Enterprise Mobility + Security (EMS)	Incluye las mismas funcionalidades del licenciamiento A3, adicionando funciones de protección avanzadas con el plan 2 de Defender, protección de identidad e información, entre otras.
		Windows A5	Incluye las mismas funcionalidades del licenciamiento A3, adicionando funciones de protección avanzadas incluidas en el Defender for Endpoint P2.

Tabla 4. Características Microsoft 365 A5 for faculty.

Este servicio incluye herramientas adicionales de seguridad las cuales brindan protección avanzada a información, usuarios y dispositivos. Esta licencia será asignada a funcionarios y colaboradores que manejen información sensible y que por la naturaleza de sus funciones requieran mayores características de seguridad. Esta incluye todas las opciones del plan Microsoft 365 A3.

El licenciamiento A5 cuenta con todas las ventajas para administradores incluidas en A3 y además:

- Controla cómo el soporte técnico accede a tu buzón con Caja de seguridad del cliente.
- Protégete frente a amenazas complejas como la suplantación de identidad (phishing) y el malware de día cero con la posibilidad de investigar y corregir ataques tras las vulneraciones.
- Obtén mayor visibilidad y control de tu entorno de Office 365.
- Instala las aplicaciones de Office hasta en cinco equipos PC o Mac por usuario.
- Instala aplicaciones en hasta cinco tabletas y cinco teléfonos por usuario.
- Planea agendas y tareas diarias con Microsoft Teams.
- Gestión de tareas y comunicación entre los profesores, los estudiantes y los padres con Microsoft Kaizala.
- Obtén correo con buzón de 100 GB.
- Aprovecha el almacenamiento en la nube personal ilimitado.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

A nivel de Microsoft Purview (Protección de información) se presentan las siguientes diferencias:

Característica	Office 365 A1	Office 365 A3	Office 365 A5
Administración avanzada de amenazas, como el explorador de amenazas para campañas de suplantación de identidad.	No	No	Sí
Caja de seguridad del cliente	No	No	Sí
Chat de DLP para Teams	No	No	Sí
Gobernanza avanzada de datos	No	No	Sí
eDiscovery (Premium)	No	No	Sí
Microsoft Defender para Office 365	No	No	Sí

Tabla 5. Características Microsoft Purview.

A nivel de Protección de identidades, apps, contra correo no deseado y malware.

Característica	Office 365 A1	Office 365 A3	Office 365 A5
Microsoft Defender para Office 365	No	No	Sí
Microsoft Defender plan 2	No	No	Sí
Identity Protection	No	No	Sí
Microsoft Defender for cloud apps	No	No	Sí
Microsoft Defender for endpoint	No	No	Sí

Tabla 6. Características Protección de identidades.

Adicionalmente, se ha identificado que algunos grupos y equipos de trabajo al interior de la Agencia requieren de herramientas especializadas para cumplir con los objetivos de su misión, entre ellos Power BI Pro, el cual es un servicio en la nube de Microsoft que permite la captura de datos desde diferentes fuentes, su análisis y posterior visualización mediante *dashboards* personalizados (licencias incluidas en el plan A5) y Microsoft Project como herramienta para gestionar y administrar proyectos.

Project Plan 3 for faculty:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Project Plan 3 for Faculty	Es la solución de Microsoft para la gestión y administración de proyectos basada en la nube. Esta incluye project timeline, grid view, board view, project planning y scheduling, reporting y timesheets junto con herramientas de colaboración a través de microsoft Teams.

Tabla 7. Características Project Plan 3 for faculty.

Power BI PRO for Faculty:

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.agenciaatenea.gov.co

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Power BI es una herramienta de Microsoft que sirve para el análisis de datos empresariales (transformar datos en información procesable y monitorear la evolución de su actividad empresarial y la consecución de sus objetivos para optimizar sus estrategias de negocio). En este sentido, Power BI es una herramienta clave en términos de análisis de datos, visualización de datos y desarrollo de cuadros de mando y reportes interactivos.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, señala que: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes." Y que se evidenció que la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene vigente el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo (Acuerdo Marco No. CCE-139-IAD-2020) desde febrero 24 de 2020 hasta el 24 de febrero de 2023, LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA", adelantará la contratación de adquisición/renovación de licenciamiento Microsoft 365 al amparo del Acuerdo Marco mencionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se encuentran descritas en la Cláusula 9 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

CÓDIGO IAD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	RENOVACIÓN/O ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
2a8fd82d-e805-4af8-a156-3befc8316892	CSP ACADEMICO	Microsoft 365 A5 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual	60	720
9c584cf1-8326-4ff4-8a23-0a833ddbcb0	CSP ACADEMICO	Microsoft 365 A3 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual	140	1680
9c584cf1-8326-4ff4-8a23-0a833ddbcb0	CSP ACADEMICO	Microsoft 365 A3 for faculty	Renovación	Suscripción mensual con pago anual	180	2160
a3a8a723-99a2-4129-bc40-046e6768f7a3	CSP ACADEMICO	Project Plan 3 for faculty	Renovación	Suscripción mensual con pago anual	18	216

Tabla 8. Relación adquisición/renovación licenciamiento para la vigencia 2023.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

CÓDIGO IAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PARTE	FORMA DE PAGO	CANTIDAD HORAS
IT-SW-05-01	Configuración y parametrización de los Productos	Servicios adicionales	Mensual por servicios efectivamente prestados	30

Tabla 9. Relación servicios adicionales requeridos para la vigencia 2023.

De acuerdo con la información anterior, es de mencionar que las cantidades descritas equivalen a una suscripción anual y por esta razón se hace necesario multiplicar la cantidad de las licencias por 12; y para los servicios adicionales, se proyectará su uso durante la vigencia de la orden de compra (30 horas de servicios).

Así mismo, teniendo en cuenta que la suscripción de las licencias actuales finaliza el próximo 27 de abril de 2023, se requiere que, junto con la renovación, se active el nuevo licenciamiento a adquirir a partir del **28 de abril de 2023** con una vigencia de **doce (12) meses**.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

Ver Solicitud de Cotización.

INSTALACIÓN:

Se encuentra definido en el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020 Clausula No. 11 en su ítem "Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software".

Adicionalmente, dentro del alcance a los servicios adicionales que se adquieran, el proveedor deberá, entre otras:

- Apoyar en la definición y realización de las actividades correspondientes a la configuración y parametrización de las aplicaciones y herramientas adicionales de seguridad y cumplimiento provistas en la suite de Microsoft 365 A5, Incluyendo las aplicaciones de Office 365 A5, Enterprise Mobility + Security A5 y Windows A5.

FUNCIONAMIENTO:

(No aplica).

GARANTÍAS CONSTITUIDA A TRAVÉS DE PÓLIZA:

De conformidad con las condiciones descritas en la Cláusula 18, en especial la 18.2, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, se tiene que:

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.agenciaatenea.gov.co

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra”.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

SOPORTE TÉCNICO:

Se encuentra definido en el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020 Clausula No. 11 en su ítem “Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software”.

FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 “Software por Catálogo”, la Agencia se acoge a la forma de pago indicada en la cláusula 10 “Facturación y pago” en donde se indica, entre otras condiciones:

“El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.”

Por consiguiente, la Agencia realizará el pago por el valor total de la Orden de Compra emitida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago de conformidad con la Cláusula 10 del IAD y las condiciones particulares de la Agencia, de la siguiente manera:

- ✓ Un primer pago por el valor total correspondiente a la suscripción del licenciamiento de los productos Microsoft adquiridos durante el periodo de doce (12) meses.
- ✓ Pagos mensuales correspondientes a los servicios adicionales efectivamente prestados por el contratista requeridos para la configuración, parametrización y capacitación de los productos adquiridos.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

- ✓ Estos pagos serán realizados previa presentación del certificado de activación de la subscripción a los productos Microsoft contratados, la correcta presentación de la factura con los requisitos legales vigentes, certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales cumplidas, junto con las evidencias que lo respalden (certificado de subscripción de los productos contratados, actividades desarrolladas relacionadas con la configuración y parametrización de los servicios, actas de capacitación, y las demás que evidencien la correcta prestación del servicio adquirido).

Adicionalmente, el contratista deberá presentar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Agencia ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$COP 200.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de la Orden de Compra que resulte del presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, junto con la firma del acta de inicio hasta el **30 de junio de 2023**.

No obstante, la vigencia del licenciamiento (renovado y adquirido) será por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la finalización de la suscripción actual, esto es a partir del **28 de abril de 2023** con una vigencia de **doce (12) meses**.

OBLIGACIONES GENERALES:

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 12, Cláusula 13 y cláusula 14 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 12 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.



LIRA JAZMÍN PINEDA MORENO

Subgerente - Subgerencia de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



EDWIN LEÓN MARTÍNEZ.

Contratista – Ingeniero de infraestructura.
Subgerencia de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones.

	FORMATO DE SOLICITUD ORDENACION DE CONTRATACION - SOC		CÓDIGO: GCL-FT-02
			VERSIÓN:02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 16/01/2023
			Página 1 de 2

Fecha de Elaboración: 2 de febrero de 2023.

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", como Ordenadora del Gasto y la Subgerencia de Tecnologías de la información y las comunicaciones, como dependencia que requiere los servicios del futuro contratista, manifiestan que le imparten su aprobación a la documentación relacionada en la lista de chequeo de esta comunicación y solicitan adelantar la siguiente contratación:

1. PROYECTO/RUBRO:

O23011601170000007913.

2. OBJETO:

Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft Office 365 y servicios complementarios, para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".

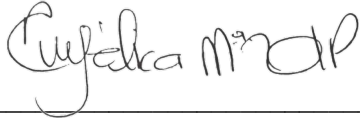
3. IDONEIDAD - ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – adelanto el proceso de licitación pública CCE-116-IAD-2020 que dio pie al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020. En este se garantizó la elección objetiva de los respectivos proveedores que hacen parte de esta, incluyendo como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera.

4. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan de Gestión Ambiental y las normas vigentes.

	FORMATO DE SOLICITUD ORDENACION DE CONTRATACION - SOC		CÓDIGO: GCL-FT-02
			VERSIÓN:02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 16/01/2023
			Página 2 de 2

5. FIRMAS AUTORIZADAS:



Angélica María Acuña Porras.
Gerente de gestión corporativa.
Ordenadora del Gasto.
Agencia Distrital la Educación Superior, la
Ciencia y la Tecnología "ATENEA"



Lira Jazmín Pineda Moreno.
Subgerente Tecnologías de la información
y las comunicaciones.

Revisó: PABLO

Proyectó: Edwin León Martínez – Contratista - Subgerencia de Tecnologías de la información y las comunicaciones. 

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 165

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE
HUMBERTO
RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente
por JOSE HUMBERTO
RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.30
17:09:35 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601170000007913	Implementación del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	200.000.000
			Total	200.000.000

Objeto:

040 GE RENOVAR Y ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

Se expide a solicitud de LIRA JAZMIN PINEDA MORENO Cargo SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES mediante oficio número 7913/4/4.1/883141/10 de ENERO 30 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 30 DE 2023

Documento firmado por: JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 30.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 30.01.2023

Impresión: 30.01.2023-17:08:18 JHRUIZ 0000387749 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

Fecha de Elaboración

01 de febrero de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Decreto Distrital 273 de 2020, la Alcaldesa Mayor creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" con el objeto de fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa del nivel superior, articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad y la promoción de los proyectos de investigación científica y tecnológica.

De conformidad con el Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la Secretaría de Educación Distrital y su relacionamiento con otras entidades distritales.

El artículo 132 del acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 define el rol de la Agencia en los siguientes términos:

(...) "Esta Agencia se encargará de fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior pública a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades, de articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, así como de la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital".

Así mismo, mediante el Acuerdo Marco firmado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital ATENEA se tiene como objetivo establecer los términos de una alianza estratégica en que las Partes van a adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración que contribuyan al cumplimiento de la misión de cada entidad. En particular, se busca apoyar: i) la consolidación de los mecanismos y estrategias para fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa post-media, entendiendo por esto aquella que articula la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades en Bogotá, D.C; ii) la operación jurídica, administrativa, financiera y presupuestal de la Agencia Atenea en su etapa inicial.

En este orden de ideas, las metas y objetivos a corto y mediano plazo de la Agencia Distrital ATENEA, se basan en un portafolio de proyectos y servicios incluyentes, ofrecidos principalmente a los ciudadanos que no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior, entre los que se encuentran:

- Incrementar la tasa de tránsito de educación media a educación superior por encima del 46,6%.
- Mejorar el nivel de cualificación de los jóvenes que optan por formarse como técnicos.
- Reducir los indicadores de deserción del sistema de educación postmedia.
- Reducir las brechas de acceso y permanencia, un enfoque de inclusión, diferencial y territorial.
- Incrementar los resultados de las pruebas Saber 11, Saber TyT y Saber Pro.
- Mejorar las competencias en el uso de tecnologías, sistemas de información y segundo idioma.
- Mejorar los resultados de competitividad de Bogotá, así como fortalecer la visión local.
- Aumentar el grado de innovación de la ciudad apalancado por clusters y ecosistemas de ciencia y tecnología.
- Aumentar la capacidad y efectividad para encontrar solución de los problemas y necesidades ambientales, sociales y productivas de la ciudad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Agencia Distrital ATENEA cuenta dentro de su estructura con la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual de conformidad con el Acuerdo 03 de 2021 "por el cual se

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

establece la estructura organizacional, la planta de empleos y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea-, en su artículo 9 define las siguientes funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Desarrollar e implementar las bases para la construcción de información que permita la elaboración de los catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C.
2. Elaborar e implementar un sistema de información que permita orientar rutas y modelos de homologación de contenidos académicos, competencias laborales, certificación de competencias del Sistema Distrital de Educación Post-Media.
3. Construir y poner en marcha un sistema de información que permita articular bajo criterios de pertinencia, la oferta de formación post-media con la vocación de los jóvenes, con las necesidades de empleo, emprendimiento e innovación.
4. Formular políticas programas y proyectos para la mejora de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que garanticen la prestación de los servicios a cargos de la Agencia, especialmente los programas y proyectos de acceso, permanencia y pertinencia de la educación postmedia.
5. Desarrollar la gestión necesaria para el óptimo y adecuado diseño, funcionamiento, mantenimiento y soporte técnico sobre los sistemas de información y los portales de divulgación de la Agencia.
6. Promover y desarrollar programas y lineamientos que en materia de tecnología y comunicaciones sean requeridos para el impulso de políticas, competencias, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Agencia hacia una continua y eficiente prestación de sus servicios.
7. Identificar las necesidades, los avances tecnológicos y el mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de la información, informática y de comunicaciones, evaluar su impacto en la Agencia y efectuar las recomendaciones pertinentes.
8. Controlar y realizar seguimiento a la funcionalidad e interoperabilidad de los sistemas de información y sus bases de datos, garantizando la integridad, seguridad y calidad de la información.
9. Definir pautas, coordinar y realizar seguimiento a la administración de usuarios de la Agencia, promoviendo el cumplimiento de los requisitos del usuario en todos los niveles de la Secretaría.
10. Elaborar, ejecutar y evaluar planes de seguridad, continuidad y contingencia de los servicios informáticos.
11. Las demás que se les asignen y que le correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital Atenea, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información - PETI (2022 -2024), tendrá la oportunidad de iniciar la transformación digital de los servicios que brindará a sus grupos de interés y desarrollará su rol estratégico al interior de la Entidad para apoyar a las áreas misionales, adoptando los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el Plan Sectorial de Educación “Bogotá, Primero la Educación” y las metas y retos definidos por la Agencia Distrital Atenea en este período.

La Estrategia de TI del PETI, busca contribuir con el mejoramiento y eficiencia de los procesos misionales y de soporte de la Agencia, consolidando servicios de TI flexibles, modernos y de calidad a través de los nueve (9) proyectos incluidos, para los cuales se definieron los principales hitos de gestión y las actividades que permiten dinamizar y enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de sus objetivos.

En el plan estratégico se presentan los proyectos y líneas de acción con los cuales se espera alcanzar los objetivos en atención a las necesidades en materia de tecnología para la Agencia Distrital ATENEA. Dentro de estos objetivos se busca adquirir herramientas tecnológicas para la operación, buscando formar y apropiar el uso de la tecnología en funcionarios, colaboradores

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

y grupos de valor, consolidando servicios TIC flexibles, modernos y de calidad. Específicamente, para el logro de este objetivo, se definió el proyecto cuatro (4) de este plan, el cual tiene como finalidad la “Obtención licencias de ofimática, correo electrónico, herramientas de colaboración y comunicación”.

Aunando en lo anterior, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA, el pasado 8 de abril de 2022, suscribió la orden de compra 88184 mediante el Instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 (Software por Catálogo) para la adquisición del modelo de suscripción en la nube para el acceso a cuentas de correo institucional y trabajo colaborativo (servicios de mensajería y de colaboración, videoconferencia, almacenamiento en la nube, servicios de ofimática, entre otras), con Microsoft 365 A3 en su versión educativa, de acuerdo con la siguiente distribución de licenciamiento:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD LICENCIAMIENTO ANUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
Microsoft 365 A3 for faculty	2160	27 de abril 2023
Power BI Pro for faculty	36	27 de abril 2023
Project Plan 3 for faculty	216	27 de abril 2023

Tabla 1. Relación licenciamiento adquirido durante la vigencia 2022.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la gran importancia de los procesos misionales y de apoyo que prestan estos servicios a los funcionarios, colaboradores y usuarios de interés; y teniendo en cuenta la ampliación en la planta de colaboradores y funcionarios en la entidad, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA para la vigencia 2023, requiere la adquisición y renovación del modelo de suscripción en la nube Microsoft 365, el cual incluye los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	RENOVACIÓN/O ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO
Microsoft 365 A5 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual
Microsoft 365 A3 for faculty	Adquisición	Suscripción mensual con pago anual
Microsoft 365 A3 for faculty	Renovación	Suscripción mensual con pago anual
Project Plan 3 for faculty	Renovación	Suscripción mensual con pago anual
Configuración y parametrización de los Productos	Servicios adicionales	Mensual por servicios efectivamente prestados

Tabla 2. Relación adquisición/renovación licenciamiento para la vigencia 2023.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, señala que: “Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.” Y que se evidenció que la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene vigente el Acuerdo Marco de instrumento de Agregación de Software por catálogo (Acuerdo Marco No. CCE-139-IAD-2020) desde febrero 24 de 2020 hasta febrero 24 de 2023, LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”, adelantará la contratación de adquisición/renovación de licenciamiento Microsoft 365 al amparo del Acuerdo Marco mencionado.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

a. OBJETO: RENOVAR Y ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

b. TIPO DE CONTRATO: Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios.

c. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	81000000 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81110000 – Servicios informáticos.	81112500 – Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, junto con la firma del acta de inicio hasta el **30 de junio de 2023**.

No obstante, la vigencia del licenciamiento (renovado y adquirido) será por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la finalización de la suscripción actual, esto es a partir del **28 de abril de 2023** con una vigencia de **doce (12) meses**.

e. VALOR DEL CONTRATO:

La Agencia ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$COP 200.000.000,00) M/CTE**, este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado de cada orden de compra incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL(LOS) PROVEEDOR(ES) se obligan a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de las mismas.

PARÁGRAFO 2º: La Agencia efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

f. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 165 de fecha 30 de enero de 2023 expedido por Jose Humberto Ruiz Lopez.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

g. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 "Software por Catálogo", la Agencia se acoge a la forma de pago indicada en la cláusula 10 "Facturación y pago" en donde se indica, entre otras condiciones:

"El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período."

Por consiguiente, la Agencia realizará el pago por el valor total de la Orden de Compra emitida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago de conformidad con la Cláusula 10 del IAD y las condiciones particulares de la Agencia, de la siguiente manera:

- ✓ Un primer pago por el valor total correspondiente a la suscripción del licenciamiento de los productos Microsoft adquiridos durante el periodo de doce (12) meses.
- ✓ Pagos mensuales correspondientes a los servicios adicionales efectivamente prestados por el contratista requeridos para la configuración, parametrización y capacitación de los productos adquiridos.
- ✓ Estos pagos serán realizados previa presentación del certificado de activación de la suscripción a los productos Microsoft contratados, la correcta presentación de la factura con los requisitos legales vigentes, certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales cumplidas, junto con las evidencias que lo respalden (certificado de suscripción de los productos contratados, actividades desarrolladas relacionadas con la configuración y parametrización de los servicios, actas de capacitación, y las demás que evidencien la correcta prestación del servicio adquirido).

Adicionalmente, el contratista deberá presentar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato tendrá lugar en Bogotá D.C.

i. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI ☐ NO ☒

j. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 13 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

k. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 12 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

La adquisición/renovación del licenciamiento Microsoft 365 y sus servicios complementarios, se realizará con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas y las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 5, parágrafo de la Ley 1150 de 2007.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 le señala a Colombia Compra Eficiente la función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", proceso que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se lleva a cabo a través de una licitación pública, de igual manera, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública".

Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta que permiten agregar la demanda del Estado y coordinar sus adquisiciones, pues con este instrumento se puede consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre Entidades, y ofrecer a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Colombia Compra Eficiente determinó una lista de bienes y servicios para promover la celebración de Acuerdo Marco de Precios, entre los que están los servicios de Centro de Contacto. El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones en las cuales los proveedores deben prestar a las Entidades Compradoras contratan estos servicios.

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta gasto público derivado de su celebración.

Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Nube pública, publicando en el SECOP el aviso de convocatoria pública de la Licitación Pública No. CCE-116-IAD-2020 y los documentos del proceso, de igual forma la audiencia de asignación de riesgos de dicho proceso.

Las Entidades Compradoras son las Entidades Estatales que: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c), las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Instrumento de Agregación de Demanda.

En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Las alternativas que brinda Colombia compra Eficiente a través de acuerdos marco, grandes superficies e instrumentos de agregación de demanda, permiten lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

Conforme a lo mencionado, el presente proceso de selección de contratista y la Orden de compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas:

Marco jurídico que soporta la modalidad de selección:

- Constitución Política de Colombia.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 753 de 2019.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1955 de 2019.
- Ley 2020 de 2020.
- Decreto 537 de 2020.
- Decreto Distrital 189 de 2020
- Decreto 039 del 14 de enero de 2021.
- Decreto Distrital 332 de 2020.
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la EMERGENCIA SANITARIA por el nuevo coronavirus COVID -19, prorrogada por las Resoluciones 844;1462; 2230 de 2020 y 222; 738 y 1315 de 2021.
- Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y de la Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas."
- Decreto Distrital 07 de 2021.
- Decreto Distrital 010 de 2021.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR: IDONEIDAD / EXPERIENCIA

• IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – adelanto el proceso de licitación pública CCE-116-IAD-2020 que dio pie al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-139-IAD-2020. En este se garantizó la elección objetiva de los respectivos proveedores que hacen parte de esta, incluyendo como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Según lo manifestado en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo, el proveedor escogido en este caso por la Agencia Distrital ATENEA, será aquel que oferte el menor valor, de acuerdo a lo indicado en su cláusula 6, numeral 6.6:

"Seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir".

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La matriz de riesgos se encuentra en el pliego definitivo de condiciones del proceso de contratación CCE-116-IAD-2020, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

Tabla 5. Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del		
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda	Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección de proveedores.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	4	6	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Establecer condiciones favorables para los proveedores, recalando las oportunidades y el alcance del negocio.	2	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de interesados	Poca competencia en la Operación Principal	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar.	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de respuesta a la invitación	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	4	1	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor	Permanente

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
51	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por fallas atribuibles al proveedor	Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimientos fuera de los parámetros y niveles de servicio ofertados por el proveedor, estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra.	Permanente
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por causas atribuibles a la Entidad Compradora	Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora a cumplir con unos parámetros mínimos para permitir al Proveedor prestar el servicio y en caso de no cumplir el Proveedor queda exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia de las Ordenes de Compra	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios de Software por causas atribuibles al Proveedor.	Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	2	5	Medio	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que establezca tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Software.	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio.	Permanente
	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Obsolescencia tecnológica de los Servicios de Software	Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.	3	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Revisando las solicitudes de Entidades Compradora y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.	Permanente

Fuente: Colombia Compra Eficiente

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

De conformidad con las condiciones descritas en la Cláusula 18, en especial la 18.2, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020:

“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra”.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por el (la) Subgerente de Tecnologías de la información y las Comunicaciones o por quien delegue por escrito el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que regulan la materia.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Subgerencia de Gestión Administrativa y a la Subgerencia Financiera.

9. CESIÓN

Las condiciones se encuentran establecidas en la Cláusula 16 “Cesión” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020.

10. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación de la orden de compra. EL(LOS) PROVEEDOR(ES) se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de la orden de compra, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

11. MULTAS:

Se encuentran establecidas en la Cláusula 20 “Multas y sanciones” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020.

12. PENAL PECUNIARIA:

Se encuentran establecidas en la Cláusula 21 “Cláusula Penal” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

13. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL:

En este punto, el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020, indica en su cláusula 6 – numeral 6.11 “**Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria**” lo siguiente:

“Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el Software seleccionado no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.”

14. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:

Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.

15. CONFIDENCIALIDAD:

Se encuentran establecidas en la Cláusula 27 “Confidencialidad” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020.

16. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener a la AGENCIA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA al tenor de lo normado en el Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne a la AGENCIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la AGENCIA, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

17. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: (Art. 14 Decreto Distrital 189 de 2020 y Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital)

El Contratista se compromete y obliga con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, así como durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras: 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con el proceso. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión para tratar de influenciar o manipular en el proceso. 4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, 5. Demás actos o conductas que prohíben la Constitución, la ley y el reglamento.

19. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL: (Decreto Distrital 332 de 2020)

El contratista se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia, así como las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del acuerdo de voluntades y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

20. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en EL Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, Convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

21. DERECHOS DE AUTOR / PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los derechos patrimoniales sobre los productos que se realicen en virtud del cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos en el contrato serán a perpetuidad 100% de propiedad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 44 de 1993, 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia, sin perjuicio al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Directiva Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Adicionalmente, en el evento que EL CONTRATISTA requiera utilizar la información derivada de la ejecución del contrato a futuro, lo podrá realizar previa autorización de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".

22. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la AGENCIA y EL CONTRATISTA.

23. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes en la AGENCIA.

24. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS:

Los estudios y documentos previos, la Solicitud de Ordenación Contractual, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica, que se establece con la suscripción del presente contrato.

25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para el perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte de la AGENCIA y el acta de inicio firmada por las partes.

Nota: El perfeccionamiento de la orden de compra, se entiende realizada con la emisión y publicación de la orden de compra en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.

26. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben.

27. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Para el perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte de la AGENCIA y el acta de inicio firmada por las partes.

Nota: El perfeccionamiento de la orden de compra, se entiende realizada con la emisión y publicación de la orden de compra en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Adhesión Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

28. ESTIPULACIONES GENERALES (cuando aplique)

La necesidad que aquí se pretende satisfacer cumple las directrices y lineamientos establecidos en las siguientes circulares o directivas, o aquellas que las complementen, adiciones o sustituyan, así:

- ☐ Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”
- ☐ Directiva 001 del 24 de enero de 2020 expedida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.- Talento No Palanca
- ☐ Circular Externa 018 del 20 de mayo de 2020 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Acciones Afirmativas para la vinculación de jóvenes y personas con discapacidad en el sector público distrital.
- ☐ Decreto 332 del 29 de diciembre 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C -Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- ☐ Directiva 005 del 1 de junio de 2021 - expedida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.-Protección de derechos de las personas transgénero en el ámbito de la vinculación en el D.C.
- ☒ No aplica ninguna de las anteriores.

29. DOCUMENTOS ANEXOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

1. Solicitud de Ordenación de Contratación (SOC).
2. Anexo técnico.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

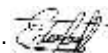
Firmas Autorizadas:



LIRA JAZMÍN PINEDA MORENO

Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Elaboró: Edwin León Martínez - Contratista Subgerencia de Tecnologías de la información y las comunicaciones.



Re: Respuesta Evento microsoft

Edwin Leon Martinez <eleon@agenciaatenea.gov.co>

Lun 27/02/2023 12:17

Para: Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>; Lira Jazmin Pineda Moreno <lpineda@agenciaatenea.gov.co>

CC: Alan Reyes Uscategui <areyes@agenciaatenea.gov.co>; Mónica María Cabra Bautista <mcabra@agenciaatenea.gov.co>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

CDP_165.pdf;

Estimado Alex muy buenos días, cordial saludo.

De acuerdo a lo conversado y teniendo en cuenta la respuesta del proveedor Softlinebex2020, se procede a elegir la segunda oferta de menor valor, de acuerdo con las condiciones de la IAD:

De: Colombia, Compra <Compra.Colombia@noventiq.com>**Enviado:** lunes, 27 de febrero de 2023 9:20**Para:** Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>; Compra.Colombia@softline.com <Compra.Colombia@softline.com>**Asunto:** RE: Solicitud requerimiento EventoNo suele recibir correos electrónicos de compra.colombia@noventiq.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Solicitamos a la entidad que no tengan en cuenta la oferta presentada por UT SoftlineBext 2020, debido a que se tuvo un error en la oferta y no se cobro IVA a los servicios. Agradecemos su atención.

Olga Trujillo

Account Manager Colombia

Carrera 15 N° 91-30 - Piso 4 Edificio Anfora Bogotá, Colombia

T +57 317 8726908 | Olga.Trujillo@noventiq.com

Softline has been rebranded as:

En este caso, la segunda oferta con menor valor corresponde a la empresa **Colsof**:

Proveedor	Valor total
Colsof	\$ 148.000.693,02
Controles Empresariales	\$ 151.128.547,08
Soluciones Orión	\$ 155.787.674,10
UT SOFTLINEBEX 2020	\$ 140.679.683,64

Si no hay observaciones adicionales, de acuerdo a lo comentado anteriormente, se recomienda la respectiva contratación con dicho contratista, bajo las siguientes condiciones:

- Vigencia de la OC:

El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, junto con la firma del acta de inicio hasta el **30 de junio de 2023**.

- Valor a adjudicar: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. (**\$COP 148.000.693,02**).

- CPD No. 165 (adjunto).

Así mismo, se indica que la supervisión de la Orden de Compra estará a cargo de la subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones LIRA JAZMIN PINEDA MORENO identificada con C.C 53.044.447.

Muchas gracias por tu atención y quedamos atentos a tus comentarios.

EDWIN LEÓN MARTÍNEZ

Contratista - Subgerencia TIC.

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA

✉ Cra. 10 # 28-49 - Torre A, piso 26. Bogotá D.C. – Colombia

☎ (601) 666 0006

🐦 @AteneaBogota

📷 @agenciaateneabogota



From: Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>

Sent: Friday, February 24, 2023 5:27 PM

To: Edwin Leon Martinez <eleon@agenciaatenea.gov.co>; Lira Jazmin Pineda Moreno <lpineda@agenciaatenea.gov.co>

Cc: Alan Reyes Uscategui <areyes@agenciaatenea.gov.co>; Mónica María Cabra Bautista <mcabra@agenciaatenea.gov.co>

Subject: RE: Respuesta Evento microsofft

Cordial saludo, se informa que se realizó el requerimiento al proveedor que presentaba la inconsistencia en su oferta pero a pesar que se gestionó por la TVEC y correo electrónico, no se obtuvo respuesta, por lo que se debe proceder a valorar al siguiente y dejar y en su recomendación relacionar lo sucedido con el proveedor UT Softlinebex 2020.

Atentamente,

Alex Alberto Estupiñán González

Contratista

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Carrera 10 # 28-49 – Torre A, piso 26

Teléfono: (601) 6 66 00 06

Bogotá D.C.-Colombia



De: Edwin Leon Martinez <eleon@agenciaatenea.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 16:10

Para: Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>; Lira Jazmin Pineda Moreno <lpineda@agenciaatenea.gov.co>

Cc: Alan Reyes Uscategui <areyes@agenciaatenea.gov.co>; Mónica María Cabra Bautista <mcabra@agenciaatenea.gov.co>

Asunto: Re: Respuesta Evento microsofft

Muchas gracias Alex, de acuerdo a lo solicitado, se adjunta documento con la correspondiente observación a la oferta presentada por el proveedor UT Softlinebex 2020, para que por favor nos colabore subiendo a la plataforma.

Muchas gracias.

EDWIN LEÓN MARTÍNEZ

Contratista - Subgerencia TIC.

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA

✉ Cra. 10 # 28-49 - Torre A, piso 26. Bogotá D.C. – Colombia

☎ (601) 666 0006

🐦 @AteneaBogota

📷 @agenciaateneabogota



From: Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>

Sent: Thursday, February 23, 2023 2:05 PM

To: Edwin Leon Martinez <eleon@agenciaatenea.gov.co>; Lira Jazmin Pineda Moreno <lpineda@agenciaatenea.gov.co>

Cc: Alan Reyes Uscategui <areyes@agenciaatenea.gov.co>; Mónica María Cabra Bautista <mcabra@agenciaatenea.gov.co>

Subject: RE: Respuesta Evento microsofft

Cordial saludo, Con respecto a la observación, de acuerdo con las condiciones del acuerdo ante las inquietudes sobre la oferta, procede la elaboración de un requerimiento para remitirlo al proveedor y así tener la claridad para tener clara la selección, así las cosas, quedo al pendiente del documento para su envío.

Atentamente,

Alex Alberto Estupiñán González

Contratista

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Carrera 10 # 28-49 – Torre A, piso 26

Teléfono: (601) 6 66 00 06

Bogotá D.C.-Colombia



De: Edwin Leon Martinez <eleon@agenciaatenea.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 13:01

Para: Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>; Lira Jazmin Pineda Moreno <lpineda@agenciaatenea.gov.co>

Cc: Alan Reyes Uscategui <areyes@agenciaatenea.gov.co>; Mónica María Cabra Bautista <mcabra@agenciaatenea.gov.co>

Asunto: Re: Respuesta Evento microsofft

Estimado Alex muy buenos días, cordial saludo.

En concordancia con la contratación del proceso que tiene como objeto en el plan anual de adquisiciones 2023: “*RENOVAR Y ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”*”, una vez revisadas y verificadas las ofertas remitidas como resultado del evento 144030 de 2023, se puede concluir lo siguiente:

De acuerdo con los valores totales ofertados por los proveedores, se evidencia que el menor precio corresponde al ofrecido por **UT SOFTLINEBEX 2020**, como se observa en la siguiente tabla que resume los resultados del evento:

Proveedor	Valor total
Colsof	\$ 148.000.693,02
Controles Empresariales	\$ 151.128.547,08
Soluciones Orión	\$ 155.787.674,10
UT SOFTLINEBEX 2020	\$ 140.679.683,64

Sin embargo, es importante mencionar que la oferta remitida por parte de este proveedor (SOFTLINEBEX) no hace el cobro del IVA sobre el ítem **IT-SW-05-01** correspondiente a la configuración y parametrización de servicios, valor que si incluyen los demás oferentes. Tenemos la duda de si es permitido que un oferente pueda elegir o no hacer este cobro para los ítems que sean grabados con este impuesto o si fue omitido por error.

Los artículos no están en Lotes (5 artículos)				140.679.683,6400 COP
	wms01--2a8fd82d-e805-4af8-a156-3befc8316892 Microsoft 365 A5 for faculty	720,0000 (Unidad)	x	47.173,48 * = 33.964.905,60 COP
	wms01--9c584cf1-8326-4ff4-8a23-0a833ddbcab0 Microsoft 365 A3 for faculty	3.840,0000 (Unidad)	x	25.333,90 * = 97.282.176,00 COP
	wms01--a3a8a723-99a2-4129-bc40-046e6768f7a3 Project Plan 3 for faculty	216,0000 (Unidad)	x	26.207,49 * = 5.660.817,84 COP
	wms01--IT-SW-05-01 Configuración y parametrización de los Productos	30,0000 (Unidad)	x	125.726,14 * = 3.771.784,20 COP
	wms01--IVA	1,0000 (Unidad)	x	0,00 * = 0,00 COP
				Total 140.679.683,64 COP

Quedamos atentos a sus comentarios con relación a este punto con el fin de saber cómo proceder.

Muchas gracias por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

EDWIN LEÓN MARTÍNEZ
Contratista - Subgerencia TIC.
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA
✉ Cra. 10 # 28-49 - Torre A, piso 26. Bogotá D.C. – Colombia
☎ (601) 666 0006

 [@AteneaBogota](#)
 [@agenciaateneabogota](#)



From: Alex Alberto Estupiñán González <aestupinan@agenciaatenea.gov.co>
Sent: Wednesday, February 22, 2023 7:31 PM
To: Lira Jazmin Pineda Moreno <lpineda@agenciaatenea.gov.co>; Edwin Leon Martinez <eleon@agenciaatenea.gov.co>
Cc: Alan Reyes Uscategui <areyes@agenciaatenea.gov.co>; Mónica María Cabra Bautista <mcabra@agenciaatenea.gov.co>
Subject: Respuesta Evento microsofst

Buenas tardes, se remite las respuesta al evento de cotización 144030, para que sean validadas y se determine el proponente seleccionado de acuerdo con el instrumento de agregación.

Atentamente,

Alex Alberto Estupiñán González

Contratista

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"
Carrera 10 # 28-49 – Torre A, piso 26
Teléfono: (601) 6 66 00 06
Bogotá D.C.-Colombia



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in

this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea.

No imprima este correo a menos que sea necesario.